

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-RH-0069

Páginas: 40

ÍNDICE

Nº expediente: CO-RH-22-004

Título: Póliza de seguro de asistencia sanitaria para la plantilla de Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: DECLARACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

ANEXO 8: DECLARACIÓN DE CONCIERTO CON FACULTATIVOS

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-RH-22-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es suscribir con una compañía aseguradora un seguro médico de asistencia sanitaria en cuadro médico concertado.

Están incluidos dentro del contrato los subcolectivos de personas que se citan a continuación:

- A. Subcolectivo de empleados y sus beneficiarios: incluye la cobertura en régimen de libre elección dentro del cuadro médico del Asegurador.
- B. Subcolectivo de jubilados y sus familiares y exempleados por causa de incapacidad permanente total o absoluta y sus familiares; incluye la cobertura en régimen de libre elección dentro del cuadro médico del Asegurador.

Para ambos colectivos se entenderá por familiares el cónyuge o similar e hijos naturales o no. En cualquier caso, la delimitación de la condición de familiar será realizada por el Tomador.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, dado que la división podría resultar en condiciones de cobertura diferentes a lo pactado en el artículo 49 punto 3 del Convenio Colectivo de aplicación dependiendo del centro de trabajo afectado, un efecto no contemplado por las partes negociadoras del Convenio. Adicionalmente, por el efecto de la mutualización del riesgo inherente a una póliza de seguro, la fragmentación del colectivo generaría primas más elevadas para varios colectivos menores en contraposición con una única prima para el colectivo global, con el riesgo añadido de que los lotes correspondientes a centros de trabajo con pocos trabajadores pudieran quedar desiertos.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RH-0064.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

66512200-4 Servicios de seguros de asistencia médica.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad máxima de 1.363.318,95.- euros, exento IVA (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	1.363.318,95.- €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	No aplica
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	1.363.318,95.- €

El contrato está exento del Impuesto de Valor Añadido (IVA), según se establece en el artículo 20, apartado 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de primas por asegurado/mes, que se deriva de las previsiones de plantilla establecidas en el POA-PL 2023-2027 y un valor de prima por asegurado/mes, que se ha determinado aplicando a la prima del contrato vigente un incremento de 5% derivado de dos mejoras relacionadas con las lentes intraoculares y el servicio de podología en cuadro médico, así como un incremento anual del 8% motivado por la previsión de incremento del coste de los servicios médicos en el periodo 2023 - 2026.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

N.º estimado primas para 24 meses	Valor Prima (precio unitario máximo de licitación)
28.023,00	48,65.- euros asegurado/mes

El número de primas indicado es estimativo. El número final de primas dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de cobertura del mismo.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (75%)	1.022.489,21 €
Costes Indirectos (25%)	340.829,74 €
<i>Gastos Generales (18%)</i>	245.397,41 €
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	95.432,33 €
TOTAL	1.363.318,95 €

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
392.313,60	681.294,60	289.710,75

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija a precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: incremento del número de personas que componen el colectivo asegurado.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.453.974,12.- euros** y se ha determinado teniendo en cuenta la prórroga prevista de 12 meses, y el 20% de modificación prevista.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésimo tercera de la LCSP, asciende a:

N.º estimado primas para 24 meses	Valor Prima (precio unitario máximo de licitación)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
28.023,00	48,65.- euros asegurado/mes	1.363.318,95.- euros

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir de las 00:00 horas del 1 de junio de 2023, o del día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

Se prevé la posibilidad de que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una única prórroga.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

En virtud del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- ✓ Certificación expedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, acreditativa de que la empresa licitadora tiene margen de solvencia y provisiones técnicas suficientes para el correcto cumplimiento del contrato.
- ✓ Autorización administrativa expedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo objeto del contrato (seguro de enfermedad).

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Queda, por tanto, excluida la participación de mediadores o corredores e intermediarios de seguros.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de al menos 1.000.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará de la siguiente forma:

- a) Relación de los principales servicios en el ámbito del objeto del contrato realizados en los tres últimos años para el sector público y entidades privadas indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberá acreditar haber ejecutado al menos 10 contratos de seguro colectivo de salud, en los 3 últimos años, con más de 2.000 asegurados cada uno de ellos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración responsable del licitador.

- b) Cuadro médico que, a fecha de presentación de la oferta, ha de contar con un número mínimo de profesionales de la salud identificables con nombre y apellidos, teléfono para concertar prestación de servicio y dirección de la misma (personas tituladas en medicina, psicología, enfermería, fisioterapia, podología, asistencia al parto, logopedia y foniatría) de:
- ✓ 102 en la provincia de Burgos.
 - ✓ 547 en la provincia de Córdoba.
 - ✓ 53 en la provincia de Guadalajara.
 - ✓ 3.571 en la provincia de Madrid.
 - ✓ 515 en la provincia de Tarragona.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

5. Adscripción de medios:

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa en fichero excel correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación acreditativa presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): máximo 43 puntos, desglosados de la siguiente forma:

1. Amplitud de la red asistencial de centros hospitalarios en las provincias de Burgos, Córdoba, Guadalajara, Madrid y Tarragona, así como posibles conciertos con dos centros hospitalarios: máximo 18 puntos, de la siguiente forma:

Se valorará la amplitud de la red asistencial de centros hospitalarios en las diferentes provincias, teniendo en cuenta la ponderación del número de camas de hospitalización y del número de servicios de que dispone cada uno de los hospitales con que cuenta la red en la provincia.

Para cada provincia, se multiplicará el número total de camas de hospitalización y de cada uno de los diferentes servicios existentes en el conjunto de hospitales de la provincia, por el factor de ponderación que aparece en la tabla (Anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del excel, que deberán ser cumplimentados por el licitador). La suma de estos valores ponderados será la cantidad a tener en cuenta para realizar la asignación de los puntos correspondientes a cada provincia.

La puntuación máxima para asignar por provincia será:

PROVINCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ANEXO DEL EXCEL CORRESPONDIENTE
BURGOS	1	1.1.
CORDOBA	4	1.2.
GUADALAJARA	1	1.3.
MADRID	7	1.4.
TARRAGONA	1	1.5.

A la oferta con mayor puntuación en cada provincia se le asignará la puntuación máxima indicada para ella en la tabla anterior. El resto de las ofertas se valorará proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

en donde:

P: Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

X: Puntuación máxima a otorgar en la provincia.

O: Valor total de la oferta que se valora.

OV: Valor total de la oferta más ventajosa (mayor valor total)

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Los licitadores deberán presentar para cada hospital un certificado, de acuerdo con el modelo del Anexo 7, debidamente cumplimentado. Únicamente se tendrán en cuenta para la valoración, aquellos hospitales de los que se haya presentado el certificado.

Adicionalmente, y por la gravedad y prevalencia de las neoplasias en la plantilla de Enresa debido a su elevada edad media, al licitador que tenga establecido un concierto con la Clínica MD Anderson de Madrid y la Clínica Universidad de Navarra en Madrid, o presente el compromiso de establecerlo en el caso de resultar adjudicatario:

- se asignarán **3 puntos** al licitador que tenga establecido un concierto con la Clínica MD Anderson de Madrid o presente el compromiso de establecerlo en el caso de resultar adjudicatario.
- se asignará **1 punto** al licitador que tenga establecido un concierto con la Clínica Universidad de Navarra en Madrid o presente el compromiso de establecerlo en el caso de resultar adjudicatario.

Esta circunstancia se deberá acreditar mediante la cumplimentación del Anexo 7.

La clínica MD Anderson y la Clínica Universidad de Navarra en Madrid no pueden ser incluidas en la tabla del Anexo 1.4. a efectos de valoración de la amplitud de la red hospitalaria de la provincia de Madrid.

2. Amplitud del cuadro médico total en las provincias de Burgos, Córdoba, Guadalajara, Madrid y Tarragona, así como concierto con dos centros médicos: máximo 16 puntos, de la siguiente forma:

Se valorará el mayor número de profesionales de la salud incluidos en el cuadro médico del licitador por encima de la solvencia técnica requerida.

La puntuación máxima para asignar por provincia será:

PROVINCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ANEXO DEL EXCEL CORRESPONDIENTE
BURGOS	1	2
CORDOBA	4	2
GUADALAJARA	1	2
MADRID	7	2
TARRAGONA	1	2

Deberán cumplimentar el Anexo 2 del excel y presentarán la relación de profesionales de la salud identificables con especialidad, nombre y apellidos, teléfono para concertar prestación de servicio y dirección de la misma (personas

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

tituladas en medicina, psicología, enfermería, fisioterapia, podología, asistencia al parto, logopedia y foniatría) de la que se deducen los datos cumplimentados.

Para cada provincia, al licitador que obtenga un valor mayor en el Anexo 2, se le asignarán los puntos recogidos en la tabla anterior.

El resto de ellos se valorará proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

en donde:

P: Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

X: Puntuación máxima a otorgar.

O: Valor total de la oferta que se valora.

OV: Valor total de la oferta más ventajosa (mayor valor total)

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

Adicionalmente, y por razón de la escasez de servicios médicos privados en dos poblaciones que concentran gran cantidad de plantilla del C.A. El Cabril:

- ✓ Al licitador que disponga o se comprometa a disponer de un concierto con todos los facultativos de un centro médico privado de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo, se le asignará 1 punto. Esta circunstancia se acreditará mediante la cumplimentación del Anexo 8.
- ✓ Al licitador que disponga o se comprometa a disponer de un concierto con todos los facultativos de un centro médico privado de la localidad de Hornachuelos, se le asignará 1 punto. Esta circunstancia se acreditará mediante la cumplimentación del Anexo 8.

3. Amplitud de la red odontológica de las provincias de Burgos, Córdoba, Guadalajara, Madrid y Tarragona: máximo 2 puntos, de la siguiente forma:

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la amplitud de la red odontológica (número total de clínicas odontológicas propias, franquiciadas y/o concertadas) del ofertante en la provincia de Madrid por un lado (hasta un máximo de 1 punto) y por otro, al conjunto del resto de las provincias (hasta un máximo de 1 punto). Los licitadores presentarán una relación de las clínicas odontológicas de cada provincia que han sido computadas para la oferta en la cumplimentación del Anexo 3.

Al licitador que obtenga un valor mayor en Madrid, o en el resto de provincias, se le asignará 1 punto. El resto de licitadores, se valorará proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

en donde:

P: Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

X: Puntuación máxima a otorgar.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

O: Valor total de la oferta que se valora.

OV: Valor total de la oferta más ventajosa (mayor valor total)

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

4. **Mejoras asistenciales:** máximo 5 puntos, que se asignarán para cada uno de los servicios o tratamientos que se incluyan en la póliza, (Anexo 4 del excel), de la siguiente forma:

MEJORAS ASISTENCIALES		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Tratamientos coadyuvantes, fármacos de nueva generación y/o complementarios al tratamiento quimioterápico en el paciente hospitalizado y/o ambulante y que estén aprobados e incluidos en el listado actualizado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Ministerio de Sanidad).	1,5
2	Terapia génica con CAR-T.	1,5
3	Deshabitación tabáquica y ayuda en la corrección de otros factores modificables del riesgo cardiovascular como son: hiperlipemia, metabolismo de la glucosa, hipertensión arterial y ayuda en la lucha contra el sedentarismo.	0,5
4	Cirugía bariátrica en obesidad mórbida (tipo III).	1,5

5. **Límite de reembolso de gastos sanitarios fuera de cuadro médico:** máximo 2 puntos, de la siguiente forma:

Se valorará el límite global de reembolso por asegurado y año para el gasto total en los diversos conceptos indicados en la tabla:

	Límite de reembolso	Límite global por asegurado y año
Consulta de Medicina General	60 €/ consulta	
Consulta de Pediatría	100 €/ consulta	
Consulta de Especialistas	100 €/ consulta	
Odontoestomatología	250 €/ año	
Rehabilitación	1.000 €/ año	
Consulta de Podología	5 sesiones/ asegurado/ año	

Se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte un mayor límite global anual por asegurado y año. El resto de ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$P = X * (O/OV)$$

en donde:

P: Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

X: Puntuación máxima a otorgar.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

O: Valor del concepto de la oferta que se valora.

OV: Valor de la oferta con mayor valor de incremento para el concepto que se valora.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): **máximo 57 puntos** de la siguiente forma:

- 1. Prima subcolectivo A** Se asignará un **máximo de 55 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar el precio unitario máximo fijado para la prima por asegurado y mes que asciende **48,65 euros/hora**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se multiplicará el precio unitario ofertado por el número estimado de primas asegurados.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por el número de primas asegurados estimadas.

- 2. Prima subcolectivo B: máximo 2 puntos**, de la siguiente forma:

Se diferenciará para este colectivo la prima aplicable a asegurados con 65 años o más de la prima aplicable a menores de 65 años.

Para valoración de este criterio, se calculará la prima integrada de la siguiente forma:

Prima integrada = Suma de la prima aplicable a asegurados con 65 años o más multiplicada por 0,45 más la prima aplicable a asegurados menores de 65 años multiplicada por 0,55.

Se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte una menor prima integrada para el subcolectivo B. El resto de ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$P = X * (OV/O)$$

en donde:

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- P: Puntuación obtenida por la oferta a valorar
- X: Puntuación máxima a otorgar.
- O: Valor de la oferta (prima integrada) que se valora.
- OV: Valor de la oferta (prima integrada) más baja.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán a dos decimales.

Todos los licitadores deberán ofertar a todos los conceptos. En caso de no presentar oferta para todos, será excluido del procedimiento.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio

Según Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de recursos humanos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen la siguiente condición especial de ejecución:

Durante la ejecución del contrato, todas las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Así mismo, se atribuye la condición obligación esencial la disponibilidad de los centros médicos adscritos a la ejecución del contrato y la disponibilidad de todos los facultativos del centro médico privado de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo y de la localidad de Hornachuelos, en caso de haberlos ofertado.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Dado que se trata de contratar una póliza de seguro, no cabe la subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

En caso de que la entidad adjudicataria no cubra una prestación incluida en los Anexos I y II del PPT, independientemente de las causas del motivo que lo origine, se establece por cada incidencia, una penalidad equivalente al 5% de la última facturación mensual IVA excluido.

En el caso de que el contratista se hubiera comprometido en su oferta poner a disposición los centros médicos “Clínica MD Anderson”, “Clínica Universidad de Navarra en Madrid”, “todos los facultativos” del centro médico privado de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo y/o de la localidad de Hornachuelos, por cada día sin tener a disposición cada uno de ellos, se impondrá una penalidad de 750€ por día y centro. Si transcurridos 2 meses no dispusiera del centro médico, podrá ser causa de resolución del contrato.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación será mensual, en función del número de primas correspondientes según el número de asegurados y de acuerdo al importe unitario ofertado. La factura se abonará previa verificación por parte de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de penalizades conforme lo indicado en el apartado O. de este documento.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

La prima del subcolectivo A será abonada por ENRESA mientras que las correspondientes al subcolectivo B serán abonadas por los asegurados.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

La ejecución del contrato conlleva cesión de datos personales. En concreto, nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento y sexo de los asegurados.

Finalidad para la que se ceden los datos: para la asistencia médica en hospitales, clínicas, centros médicos y consultas médicas.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica española 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), el contratista, como encargado del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El contratista deberá acreditar, durante toda la vigencia del contrato y a requerimiento de Enresa, las Medidas de Seguridad adoptadas que utilicen a tal fin.

En cualquier caso, Enresa como responsable del tratamiento se reserva el derecho de exigir al contratista el cumplimiento de todas las medidas de seguridad explicitadas.

R. PLAZO DE GARANTÍA

1 mes.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Criterio: oferta económica	Importe unitario máximo (Sin IVA) euro/prima	Precio unitario ofertado (máx. dos decimales)
Póliza asistencia sanitaria (Prima mensual por asegurado)	48,65€	

* El precio unitario ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio unitario máximo que figura en el presente pliego.

Criterio: <u>Prima subcolectivo B</u>	Precio ofertado (máx. dos decimales) €/prima mensual por asegurado
Prima asegurado/mes con edad igual o superior a 65 años	
Prima asegurado/mes con edad inferior a 65 años	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 1.1. : AMPLITUD DE LA RED ASISTENCIAL DE CENTROS HOSPITALARIOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

VALORACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS	Factor de Ponderación (P)	BURGOS				
		Hospital				
Nº de camas de hospitalización	0,01					
Servicio de Urgencias 24 horas	2					
UVI/UCI general	2					
UVI/UCI pediátrica	3					
Anestesiología y Reanimación.	1					
Angiología y Cirugía Vascolar.	2					
Cardiología	2					
Cirugía Cardíaca	3					
Cirugía Cardiovascular.	3					
Cirugía de la mano	2					
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2					
Cirugía Maxilo-Facial	1					
Cirugía Pediátrica	2					
Cirugía Plástica Reparadora	2					
Cirugía Torácica.	3					
Dermatología médico quirúrgica.	2					
Endocrinología y Nutrición.	1					
Ginecología	2					
Hematología y Hemoterapia.	2					
Laboratorio de análisis clínicos	2					
Medicina Interna	2					
Medicina Nuclear	3					
Nefrología.	3					
Neonatología	3					
Neumología	1					

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Neurocirugía	3					
Neurofisiología Clínica	2					
Neurología	2					
O.R.L.	2					
Obstetricia	2					
Oftalmología	2					
Oncología Médica	3					
Oncología Radioterápica	2					
Otorrinolaringología.	2					
Proctología	2					
Psiquiatría.	2					
Radiología general	2					
RNM	3					
TAC	3					
PET-TAC	3					
Rehabilitación y Fisioterapia:	2					
Unidad de Trasplantes	3					
Tratamiento del Dolor	2					
Traumatología y Cirugía Ortopédica.	2					
Urología	2					
El centro hospitalario es propiedad del licitador	4					

NOTAS:

1. Los datos de los campos en blanco se rellenarán con un 1 cuando el centro hospitalario disponga del servicio, independientemente del número de personas o equipos incluidos en el mismo, salvo en el caso del nº de camas, que se reflejará el mismo.

2. Añadir columnas para nuevos hospitales.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 1.2. : AMPLITUD DE LA RED ASISTENCIAL DE CENTROS HOSPITALARIOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

VALORACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS	Factor de Ponderación (P)	CÓRDOBA				
		Hospital				
Nº de camas de hospitalización	0,01					
Servicio de Urgencias 24 horas	2					
UVI/UCI general	2					
UVI/UCI pediátrica	3					
Anestesiología y Reanimación.	1					
Angiología y Cirugía Vascolar.	2					
Cardiología	2					
Cirugía Cardíaca	3					
Cirugía Cardiovascular.	3					
Cirugía de la mano	2					
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2					
Cirugía Maxilo-Facial	1					
Cirugía Pediátrica	2					
Cirugía Plástica Reparadora	2					
Cirugía Torácica.	3					
Dermatología médico quirúrgica.	2					
Endocrinología y Nutrición.	1					
Ginecología	2					
Hematología y Hemoterapia.	2					
Laboratorio de análisis clínicos	2					
Medicina Interna	2					
Medicina Nuclear	3					
Nefrología.	3					
Neonatología	3					
Neumología	1					

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Neurocirugía	3					
Neurofisiología Clínica	2					
Neurología	2					
O.R.L.	2					
Obstetricia	2					
Oftalmología	2					
Oncología Médica	3					
Oncología Radioterápica	2					
Otorrinolaringología.	2					
Proctología	2					
Psiquiatría.	2					
Radiología general	2					
RNM	3					
TAC	3					
PET-TAC	3					
Rehabilitación y Fisioterapia:	2					
Unidad de Trasplantes	3					
Tratamiento del Dolor	2					
Traumatología y Cirugía Ortopédica.	2					
Urología	2					
El centro hospitalario es propiedad del licitador	4					

NOTAS:

1. Los datos de los campos en blanco se rellenarán con un 1 cuando el centro hospitalario disponga del servicio, independientemente del número de personas o equipos incluidos en el mismo, salvo en el caso del nº de camas, que se reflejará el mismo.

2. Añadir columnas para nuevos hospitales.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 1.3.: AMPLITUD DE LA RED ASISTENCIAL DE CENTROS HOSPITALARIOS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

VALORACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS	Factor de Ponderación (P)	GUADALAJARA				
		Hospital				
Nº de camas de hospitalización	0,01					
Servicio de Urgencias 24 horas	2					
UVI/UCI general	2					
UVI/UCI pediátrica	3					
Anestesiología y Reanimación.	1					
Angiología y Cirugía Vascular.	2					
Cardiología	2					
Cirugía Cardíaca	3					
Cirugía Cardiovascular.	3					
Cirugía de la mano	2					
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2					
Cirugía Maxilo-Facial	1					
Cirugía Pediátrica	2					
Cirugía Plástica Reparadora	2					
Cirugía Torácica.	3					
Dermatología médico quirúrgica.	2					
Endocrinología y Nutrición.	1					
Ginecología	2					
Hematología y Hemoterapia.	2					
Laboratorio de análisis clínicos	2					
Medicina Interna	2					
Medicina Nuclear	3					
Nefrología.	3					
Neonatología	3					

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Neumología	1					
Neurocirugía	3					
Neurofisiología Clínica	2					
Neurología	2					
O.R.L.	2					
Obstetricia	2					
Oftalmología	2					
Oncología Médica	3					
Oncología Radioterápica	2					
Otorrinolaringología.	2					
Proctología	2					
Psiquiatría.	2					
Radiología general	2					
RNM	3					
TAC	3					
PET-TAC	3					
Rehabilitación y Fisioterapia:	2					
Unidad de Trasplantes	3					
Tratamiento del Dolor	2					
Traumatología y Cirugía Ortopédica.	2					
Urología	2					
El centro hospitalario es propiedad del licitador	4					

NOTAS:

1. Los datos de los campos en blanco se rellenarán con un 1 cuando el centro hospitalario disponga del servicio, independientemente del número de personas o equipos incluidos en el mismo, salvo en el caso del nº de camas, que se reflejará el mismo.

2. Añadir columnas para nuevos hospitales.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 1.4.: AMPLITUD DE LA RED ASISTENCIAL DE CENTROS HOSPITALARIOS EN LA PROVINCIA DE MADRID.

VALORACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS	Factor de Ponderación (P)	MADRID				
		Hospital				
Nº de camas de hospitalización	0,01					
Servicio de Urgencias 24 horas	2					
UVI/UCI general	2					
UVI/UCI pediátrica	3					
Anestesiología y Reanimación.	1					
Angiología y Cirugía Vascolar.	2					
Cardiología	2					
Cirugía Cardíaca	3					
Cirugía Cardiovascular.	3					
Cirugía de la mano	2					
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2					
Cirugía Maxilo-Facial	1					
Cirugía Pediátrica	2					
Cirugía Plástica Reparadora	2					
Cirugía Torácica.	3					
Dermatología médico quirúrgica.	2					
Endocrinología y Nutrición.	1					
Ginecología	2					
Hematología y Hemoterapia.	2					
Laboratorio de análisis clínicos	2					
Medicina Interna	2					
Medicina Nuclear	3					
Nefrología.	3					
Neonatología	3					
Neumología	1					

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Neurocirugía	3					
Neurofisiología Clínica	2					
Neurología	2					
O.R.L.	2					
Obstetricia	2					
Oftalmología	2					
Oncología Médica	3					
Oncología Radioterápica	2					
Otorrinolaringología.	2					
Proctología	2					
Psiquiatría.	2					
Radiología general	2					
RNM	3					
TAC	3					
PET-TAC	3					
Rehabilitación y Fisioterapia:	2					
Unidad de Trasplantes	3					
Tratamiento del Dolor	2					
Traumatología y Cirugía Ortopédica.	2					
Urología	2					
El centro hospitalario es propiedad del licitador	4					

NOTAS:

1. Los datos de los campos en blanco se rellenarán con un 1 cuando el centro hospitalario disponga del servicio, independientemente del número de personas o equipos incluidos en el mismo, salvo en el caso del nº de camas, que se reflejará el mismo.

2. Añadir columnas para nuevos hospitales.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Criterio: Dispone de concierto o presenta compromiso de establecer concierto en el caso de resultar adjudicatario con:	SÍ**		NO
	Dispone de concierto	Presenta compromiso de establecer concierto	
Clínica MD Anderson de Madrid*			
Clínica Universidad de Navarra en Madrid*			

**Estas clínicas no pueden ser incluidas en la tabla del Anexo 1.4. a efectos de valoración de la amplitud de la red hospitalaria de la provincia de Madrid*

***Deberá presentar un certificado de la clínica conforme el modelo del Anexo 7 de este documento.*

:

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 1.5.: AMPLITUD DE LA RED ASISTENCIAL DE CENTROS HOSPITALARIOS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

VALORACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS	Factor de Ponderación (P)	TARRAGONA				
		Hospital				
Nº de camas de hospitalización	0,01					
Servicio de Urgencias 24 horas	2					
UVI/UCI general	2					
UVI/UCI pediátrica	3					
Anestesiología y Reanimación.	1					
Angiología y Cirugía Vascul.	2					
Cardiología	2					
Cirugía Cardíaca	3					
Cirugía Cardiovascular.	3					
Cirugía de la mano	2					
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2					
Cirugía Maxilo-Facial	1					
Cirugía Pediátrica	2					
Cirugía Plástica Reparadora	2					
Cirugía Torácica.	3					
Dermatología médico quirúrgica.	2					
Endocrinología y Nutrición.	1					
Ginecología	2					
Hematología y Hemoterapia.	2					
Laboratorio de análisis clínicos	2					
Medicina Interna	2					
Medicina Nuclear	3					
Nefrología.	3					
Neonatología	3					

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Neumología	1					
Neurocirugía	3					
Neurofisiología Clínica	2					
Neurología	2					
O.R.L.	2					
Obstetricia	2					
Oftalmología	2					
Oncología Médica	3					
Oncología Radioterápica	2					
Otorrinolaringología.	2					
Proctología	2					
Psiquiatría.	2					
Radiología general	2					
RNM	3					
TAC	3					
PET-TAC	3					
Rehabilitación y Fisioterapia:	2					
Unidad de Trasplantes	3					
Tratamiento del Dolor	2					
Traumatología y Cirugía Ortopédica.	2					
Urología	2					
El centro hospitalario es propiedad del licitador	4					

NOTAS:

1. Los datos de los campos en blanco se rellenarán con un 1 cuando el centro hospitalario disponga del servicio, independientemente del número de personas o equipos incluidos en el mismo, salvo en el caso del nº de camas, que se reflejará el mismo.

2. Añadir columnas para nuevos hospitales.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2: AMPLITUD DEL CUADRO MÉDICO TOTAL POR

PROVINCIAS

CUADRO MÉDICO	BURGOS	CÓRDOBA	GUADALAJARA	MADRID	TARRAGONA
Medicina General					
Pediatría					
Enfermería					
Matronas y preparación al parto					
Fisioterapia					
Odontología-Estomatología					
Podología					
Alergología e Inmunología Clínica					
Análisis Clínicos					
Anatomía Patológica					
Angiología y Cirugía Vasculat					
Aparato Digestivo					
Cardiología					
Cirugía Cardiovascular					
Cirugía general y Aparato Digestivo					
Cirugía Infantil					
Cirugía Oral y Maxilofacial					
Cirugía Pediátrica					
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora					
Cirugía torácica					
Dermatología					
Endocrinología y Nutrición					
Geriatría					
Ginecología y Obstetricia					
Hematología y Hemoterapia					
Logopedia y Foniatría					

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Medicina Física y Rehabilitación					
Medicina Interna					
Nefrología					
Neumología					
Neurocirugía					
Neurofisiología					
Neurología					
Oftalmología					
Oncología Médica					
Oncología Radioterápica					
Otorrinolaringología					
Psicología					
Psiquiatría					
Radiodiagnóstico					
Reumatología					
Traumatología y Cirugía Ortopédica					
Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos					
Urología					

NOTAS:

1. Las celdas en blanco se rellenarán con el número de profesionales identificables por los asegurados para pedir consulta, que prestan los servicios.

Criterio: Dispone o se compromete a disponer de un concierto con todos los facultativos de un centro médico privado de:	SÍ*		NO
	Dispone de concierto	Presenta compromiso de establecer concierto	
La localidad de Peñarroya-Pueblonuevo			
La localidad de Hornachuelos			

*Deberá presentar un certificado conforme el modelo del Anexo 8 de este documento.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3: AMPLITUD DE LA RED ODONTOLÓGICA POR PROVINCIAS

PROVINCIA	N.º total clínicas odontológicas propias, franquiciadas y/o concertadas	
MADRID		
BURGOS		0
CÓRDOBA		
GUADALAJARA		
TARRAGONA		

NOTAS:

Las celdas en blanco se rellenarán con el número total de clínicas odontológicas propias, franquiciadas y/o concertadas.

ANEXO 4.: MEJORAS ASISTENCIALES

MEJORAS ASISTENCIALES	INCLUIDO EN LA PÓLIZA (SI/NO)
1 Tratamientos coadyuvantes, fármacos de nueva generación y/o complementarios al tratamiento quimioterápico en el paciente hospitalizado y/o ambulante y que estén aprobados e incluidos en el listado actualizado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Ministerio de Sanidad).	
2 Terapia génica con CAR-T.	
3 Deshabituación tabáquica y ayuda en la corrección de otros factores modificables del riesgo cardiovascular como son: hiperlipemia, metabolismo de la glucosa, hipertensión arterial y ayuda en la lucha contra el sedentarismo.	
4 Cirugía bariátrica en obesidad mórbida (tipo III).	

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5: INCREMENTO DE LOS LÍMITES DE REEMBOLSO

	Límite de reembolso	Límite global por asegurado y año
Límite por consulta de Medicina General	60 € / consulta	
Límite por consulta de Pediatría	100 € / consulta	
Límite por consulta de Especialistas	100 € / consulta	
Odontología	250 € / año	
Rehabilitación	1.000 € / año	
Consulta de Podología	5 sesiones / aseg. /año	

NOTA:

La celda en blanco se rellenará con el límite de reembolso anual por la totalidad de los conceptos ofertado por el licitador.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

D. _____, en calidad de (cargo) _____, en nombre y representación de _____, certifica:

Primero.- Que la aseguradora _____,

tiene actualmente concertados con este CENTRO MÉDICO los siguientes servicios:

tiene un principio de acuerdo con este CENTRO MÉDICO para el concierto de los siguientes servicios:

(marque con una X lo que proceda)

SERVICIOS	SI	NO
Servicio de Urgencias 24 horas		
UVI/UCI general		
UVI/UCI pediátrica		
Anestesiología y Reanimación		
Angiología y Cirugía Vascolar		
Cardiología		
Cirugía Cardíaca		
Cirugía Cardiovascular		
Cirugía de la mano		
Cirugía General y del Aparato Digestivo		
Cirugía Maxilo-Facial		
Cirugía Pediátrica		
Cirugía Plástica Reparadora		
Cirugía Torácica.		
Dermatología médico quirúrgica.		
Endocrinología y Nutrición.		
Ginecología		
Hematología y Hemoterapia.		
Laboratorio de análisis clínicos		
Medicina Interna		
Medicina Nuclear		
Nefrología.		

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 39
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Neonatología		
Neumología		
Neurocirugía		
Neurofisiología Clínica		
Neurología		
O.R.L.		
Obstetricia		
Oftalmología		
Oncología Médica		
Oncología Radioterápica		
Otorrinolaringología.		
Proctología		
Psiquiatría.		
Radiología general		
RNM		
TAC		
PET-TAC		
Rehabilitación y Fisioterapia		
Unidad de Trasplantes		
Tratamiento del Dolor		
Traumatología y Cirugía Ortopédica		
Urología		
El centro hospitalario es propiedad de la aseguradora		

Segundo.- Que todos los servicios indicados en el apartado anterior bajo el epígrafe "SI", se encuentran actualmente operativos (o potencialmente operativos) y a disposición, al menos, del colectivo de Enresa de asegurados de (indicar empresa licitadora)

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente certificado (visando la primera hoja) a _____ de _____ de 202___.

Firma y sello del centro médico.

Clave: 000-ES-RH-0069	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE CONCIERTO CON FACULTATIVOS

D. _____ ,
en calidad de (cargo) _____ ,
en nombre y representación de _____ , certifica:

Primero.- Que la aseguradora _____ ,

- tiene actualmente concertados todos los facultativos con este CENTRO MÉDICO
- tiene un principio de acuerdo con todos los facultativos de este CENTRO MÉDICO

(marque con una X lo que proceda)

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente certificado (visando la primera hoja)
a _____ de _____ de 202____.

Firma y sello del centro médico.